



Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

ACTA No. 33

MPA-MGRP-SOC-09022026

En el Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro siendo las 16:14 horas (dieciséis horas con treinta minutos) del día Lunes 09 (nueve) de Febrero del 2026 (dos mil veintiséis), los integrantes del H. Ayuntamiento; **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional; **Lic. Félix Adrian Longoria Aguilar**, Regidor, Síndico Municipal, **Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández**, Regidora Síndico, **C. José Manuel Ramírez Hernández**, Regidor; **Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa**, Regidora; **Lic. Sergio Madero Bautista**, Regidor; **C. María Diana Mendoza López**, Regidora; **C. Ana Laura Cruz Gonzales**, Regidora; **C. Blanca Rosalina Garay Pacheco**, Regidora; **C. Reyna Quintana García**, Regidora; que por acuerdo de la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, se convocó mediante los oficios N°. **MPA/SA/2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, Y 2413/02/2026, de fecha 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2026**, con el objetivo de llevar a cabo la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, con fundamento en los Artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro., artículos 24 fracción II, 25 fracción I, 27, 35 y 37 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro

ORDEN DEL DÍA.

- I. Pase de lista y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. **Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Fútbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026, En atención a lo**

SIN TEXTO



2



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

- dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.
- V. **Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Fútbol 7 (siete) Femenil y Varonil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026.** En atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día, en uso de la voz la secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Virginia Carranza Silva, procede a realizar el **Punto I, Pase de Lista y declaración legal del Quórum**, con fundamento a los artículos 14 fracciones I y II, 31 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles Querétaro, verificando que están presentes 10 de los 10 integrantes del H. Ayuntamiento.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA	FALTA	FALTA JUSTIFICADA
1.	MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza. Presidenta Municipal Constitucional.	✓		
2.	Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar. Regidor Síndico Municipal.	✓		
3.	Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández. Regidora Síndico Municipal.	✓		
4.	C. José Manuel Ramírez Hernández. Regidor Municipal.	✓		
5.	Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa. Regidora Municipal.	✓		
6.	Lic. Sergio Madero Bautista. Regidor Municipal.	✓		
7.	C. María Diana Mendoza López. Regidora Municipal.	✓		
8.	C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Regidora Municipal.

9. C. Blanca Rosalina Garay Pacheco. ✓

Regidora Municipal.

10. C. Reyna Quintana García. ✓

Regidora Municipal.

Acto seguido, la secretaria del ayuntamiento informa que existe **Quórum Legal**, por lo tanto, se **procede a desahogar el punto número IV** referente a la instalación de la sesión, en voz **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional**, realiza la instalación bajo el siguiente protocolo; Integrantes del Ayuntamiento: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 25 fracción I, y 31 fracción III, 47 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 31, 34, 35 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Qro.,

SIENDO LAS 16 (DIECISÉIS) HORAS, CON 31 (TREINTA Y UN) MINUTOS DEL DIA LUNES 09 (NUEVE) DE FEBRERO DEL AÑO 2026. (DOS MIL VEINTISÉIS) SE INSTALA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO por existir Quórum Legal y por lo tanto los acuerdos que se tomen en ella, serán válidos y legales.

Enseguida se procede al **desahogo del Punto III** referente a la **Lectura y Aprobación del Acta anterior de la Sesión Ordinaria de Cabildo.**

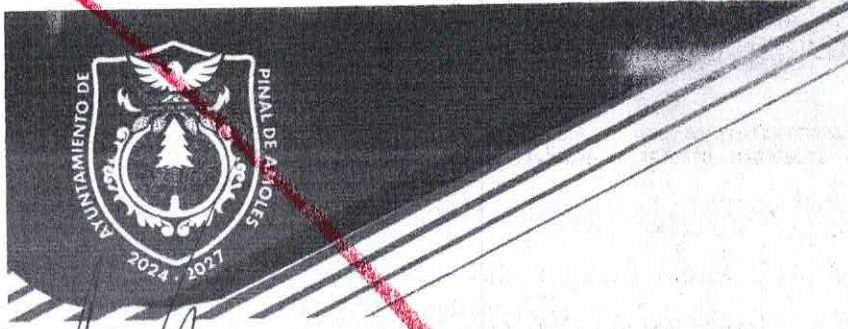
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro. Se solicitó la omisión de la lectura y aprobación del **Acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, toda vez que ya fue revisada y firmada por cada integrante.

Siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos.

SIN TEXTO



4



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO

Desahogando así el Punto III del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto IV referente a la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Futbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026, En atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio No. DEPORTES/43/2026, con fecha del 05 de febrero del 2026, girado por la Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Juventud del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el cual tiende a bien solicitar someter a cabildo la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Futbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025 - 2026, En atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Acto seguido, hace uso de la voz el Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, quien saluda respetuosamente a los integrantes del H.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Cabildo. En seguimiento al orden del día, presenta los reglamentos correspondientes y explica de manera detallada el contenido y alcance de cada uno de ellos, destacando los objetivos, lineamientos y procedimientos que regulan las actividades deportivas y recreativas en el municipio, con el propósito de promover la participación ciudadana, la organización y el buen funcionamiento de los programas municipales en esta área.

Y presenta la siguiente información:

"APLICACION DE REGLAMENTOS

REGLAMENTOS DE COMPETENCIA

- Liga de Futbol Primera Fuerza y Segunda Fuerza
- Liga de Futbol Femenil
- ORGANO
- La Coordinación del Deporte y Recreación del Municipio de Pinal de Amoles se designa como la mesa directiva que asume la responsabilidad total de los asuntos relacionados con las competencias.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTE

Los equipos que integren las Ligas Municipales de Futbol están obligados a participar en los Torneos de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos de Competencia.

- El cuerpo técnico deberá asistir a sus jugadores(as) con su propio material de asistencia médica.
- Cubrir los gastos incidentales en los que involucre a alguno de sus integrantes.
- Cumplir con las obligaciones económicas y documentales que se deriven de su participación.
- Participar de forma activa en todas las campañas y actividades que promueva la Coordinación del Deporte.

REGISTROS

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

LIGAS DE FUTBOL PRIMERA FUERZA, SEGUNDA FUERZA Y FEMENIL

Los equipos deberán registrar a un mínimo de 15 jugadores(as), y un máximo de 22, así como 2 integrantes de cuerpo técnico.

- De los 15 a 22 integrantes que conformen un equipo al menos 2 obligatoriamente deberán ser menores (-18)
- Para las Ligas de Segunda Fuerza y Femenil no podrán registrar a ningún jugador (ra) que no cumpla con la condición de haber sido registrado(a) en el Municipio de Pinal de Amoles.
- Los equipos de la Liga de Futbol de Primera fuerza podrán registrar un máximo de 2 jugadores que no cumplan con la condición de haber sido registrados en el Municipio de Pinal de Amoles.

REGLA DE JUGADORES(AS) MENORES (-18), DE LAS LIGAS PRIMERA FUERZA, SEGUNDA FUERZA Y FEMENIL

Los jugadores y jugadoras menores (-18) obligatoriamente deberán cumplir con un 50% +1 de juegos jugados durante la fase regular del torneo. En el caso de que un equipo no cumpliera con lo dispuesto en el Reglamento de Competencia será sujeto a las sanciones siguientes:

- a) Reducción de 3 puntos en la Tabla General de Clasificación por cada jugador.
- b) Reducción en un 50% en la devolución de fianza por cada jugador al finalizar el torneo.

PARTIDOS

Las Ligas Municipales de Futbol tendrán la facultad de elaborar los calendarios de las temporadas, en aras de lograr la equidad de la competencia deportiva y bajo la premisa de buscar las mejores condiciones para los equipos participantes.

ÁRBITROS Y COMISARIOS

- La designación de árbitros en cada jornada estará a cargo de la Ligas Municipales de Futbol.
- El comisario es un coadyuvante en la mejora del espectáculo, así como la máxima autoridad en un partido de futbol.

SISTEMA ADMINISTRATIVO Y CONTROL ECONOMICO DE LAS COMPETENCIAS

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

7

Los equipos deberán cumplir con sus obligaciones económicas y documentales que se deriven de su participación.

- Identificación oficial
- Cuotas arbitrales
- Fianzas
- Sanciones

DE CONFORMIDAD

Una vez leído, analizado y conformado los Reglamentos de Competencia, los representantes o encargados de equipos que estén de acuerdo con lo establecido en ellos, deberán firmar de conformidad para poder participar en los torneos correspondientes"

Una vez expuesto el tema la secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las intervenciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, la M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta Municipal Constitucional, expresa que considera una excelente idea la limitación de jugadores que no sean originarios del municipio, ya que dicha situación ha sido una queja recurrente en torneos de fútbol anteriores, y manifiesta su expectativa de que esta medida sea aplicada de manera contundente.

En uso de la voz, la Regidora Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández expresa lo siguiente, en relación con la cantidad de fuerzas de fútbol.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

En respuesta, el **Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores**, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación, menciona que son dos: **varonil y femenino**.

En uso de la voz, la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional, plantea la duda de si dentro del reglamento se consideró un apartado en el que se establezca que los espacios públicos, específicamente las "canchas", son propiedad del Ayuntamiento, y que sea éste, a través de sus diferentes coordinaciones, tales como Servicios Municipales, Deportes y Oficialía Mayor, quien autorice el uso del bien inmueble, con la finalidad de llevar una agenda ordenada y evitar problemáticas entre los usuarios.

En respuesta, el **Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores**, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación, menciona que se tomarán cartas en el asunto y se trabajará para añadir dicha modificación al reglamento.

En uso de la voz, la **Regidora C. Reyna Quintana García** menciona que el reglamento puede ser compartido con todos los equipos y con las porras.

En respuesta, el **Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores**, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación, señala que siempre se les entrega una copia, ya que al momento de recibirla, los equipos firman de conformidad el reglamento vigente.

En uso de la voz, el **Regidor Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar** menciona que sostuvo una sesión de trabajo con la Comisión de Asuntos de la Juventud y comenta que, de manera personal, considera idóneo anexar un apartado

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

relativo al uso de los espacios públicos, en atención a lo señalado por la Presidenta Municipal, indicando que sería muy conveniente agregar dicho apartado en el reglamento presentado, con el fin de evitar controversias con la ciudadanía. Asimismo, felicita a los integrantes del Departamento de Deportes por su ardua labor.

En uso de la voz, la **Regidora Lic. María Magdalena Hernández Zarazúa** felicita a la Coordinación de Deportes y menciona que ha trabajado de manera conjunta con dicha área para la elaboración de los reglamentos. Asimismo, solicita el apoyo de los integrantes del Cabildo para aprobar dicho instrumento jurídico y que pueda ser aplicado en coordinación con las diferentes áreas del municipio.

En uso de la voz, la **Regidora C. María Diana Mendoza López** expresa estar de acuerdo con los reglamentos propuestos y señala que se debería reforzar lo relativo a la venta de bebidas alcohólicas, solicitando el apoyo de los departamentos de Seguridad Pública y Comercio para la correcta implementación del reglamento. Menciona que recientemente fue aprobado el presupuesto de ingresos, dentro del cual se contempla el presupuesto destinado al área de Deportes, mismo que considera puede ser utilizado como respaldo. Finalmente, reconoce y aplaude la labor realizada por dicha coordinación, manifestando su apoyo personal.

En uso de la voz, la **Regidora C. Ana Laura Cruz González** manifiesta su apoyo a la restricción en la venta de bebidas alcohólicas, señalando que ya se han tomado cartas en el asunto y que, gracias al apoyo de la Presidenta Municipal, se ha observado un cambio positivo, ya que actualmente los

SIN TEXTO



10



ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

partidos se desarrollan de mejor manera y sin el consumo de dichas bebidas.

Asimismo, menciona que se debe solicitar el apoyo de Seguridad Pública.

En uso de la voz, el **Regidor C. José Manuel Ramírez Hernández** menciona que cualquier asunto relacionado con Seguridad Pública deberá realizarse mediante oficio, solicitando se le incluya con copia, en su calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Pública. Asimismo, señala que han quedado pendientes algunas pintas de canchas, lo cual considera no debería ocurrir, toda vez que se cuenta con un presupuesto aprobado por el Cabildo.

Finalmente, en uso de la voz, la **Regidora Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández** menciona que se debe revisar el tema del apoyo económico, ya que se trata de un recurso aprobado, el cual no debería limitarse, siempre y cuando se ejecute de manera correcta.

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. Rosalina Garay Pacheco.	✓		
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. IV, relativo a la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Fútbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026. En

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Desahogando así el Punto VI del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto V referente a la **Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Futbol 7 (siete) Femenil y Varonil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026.** En atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

En voz de la secretaria del ayuntamiento, Informa a cabildo que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento No. **DEPORTES/44/2026**, con fecha del 05 de febrero del 2026, girado por la Lic. **María Magdalena Hernández Zarazúa**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos de la Juventud del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, el cual **tiende a bien solicitar someter a cabildo la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Futbol 7 (siete) Femenil y Varonil del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026.** En atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Acto seguido, hace uso de la voz el Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación del municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, quien saluda respetuosamente a los integrantes del H. Cabildo. En seguimiento al orden del día, presenta los reglamentos correspondientes y explica de manera detallada el contenido y alcance de cada uno, resaltando los objetivos, lineamientos y procedimientos que regulan las actividades deportivas y recreativas del municipio, con el propósito de fomentar la participación ciudadana, garantizar la organización y asegurar el correcto funcionamiento de los programas municipales en esta área.

Una vez expuesto el tema la secretaria del Ayuntamiento con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que podrán hacer uso de la palabra hasta en dos ocasiones en cada punto a desahogar, contando con tres minutos como máximo por cada intervención.

Quedando las intervenciones de la siguiente manera:

En uso de la voz, la Regidora C. Ana Laura Cruz González cuestiona si existe actualmente un torneo o liga infantil.

En respuesta, el Ing. Gabriel Antonio Pérez Flores, Coordinador del Departamento de Deporte y Recreación, menciona que dicho torneo sí existe y que se encuentra próximo a inaugurarse.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

Una vez expuesto el tema se somete a votación económica, quedando la votación de la siguiente manera:

Nombre	A favor	En contra	Abstenciones
MAP. María Guadalupe Ramírez Plaza.	✓		
Lic. Félix Adrián Longoria Aguilar	✓		
Lic. Ma. Lisbeth Plaza Hernández	✓		
C. José Manuel Ramírez Hernández	✓		
C.P. María Magdalena Hernández Zarazúa	✓		
C. María Diana Mendoza López	✓		
Lic. Sergio Madero Bautista.	✓		
C. Rosalina Garay Pacheco.	✓		
C. Ana Laura Cruz Gonzales.	✓		
C. Reyna Quintana García.	✓		

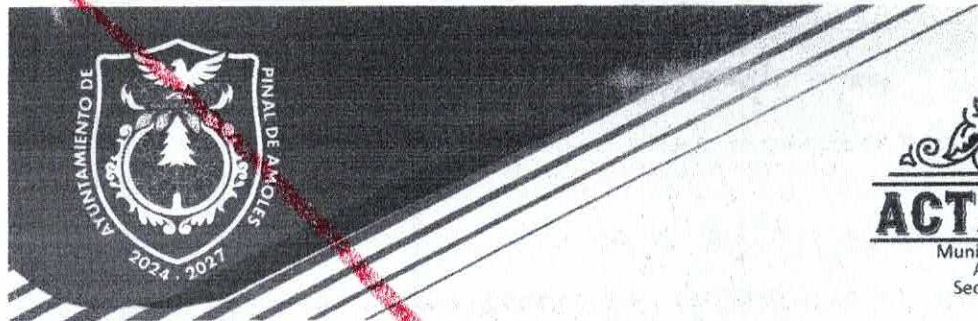
SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el punto No. V, relativo a la Presentación y en su caso, aprobación de los Reglamentos de Competencia de Fútbol Femenil y Varonil, del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, Temporada 2025- 2026. En atención a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 30, fracción I, y 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; así como el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pinal de Amoles, Querétaro.

Desahogando así el Punto V del Orden del Día, enseguida se procede al desahogo del Punto VI, referente a la ASUNTOS GENERALES

En voz de la secretaria del ayuntamiento la Lic. Virginia Carranza silva, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si desean hacer uso de la voz para exponer algún tema en general.

SIN TEXTO





ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

No habiendo participaciones por parte de los integrantes del H. ayuntamiento, se procede a desahogar el punto **No. VII** del orden del día. Referente a la **Clausura Sesión**, en uso de la voz, la **M.A.P. María Guadalupe Ramírez Plaza**, Presidenta Municipal Constitucional dirige las siguientes palabras:

Siendo las 17 (diecisiete) horas, con 38 (treinta y ocho) minutos del día

LUNES 09 (nueve) DE FEBRERO DEL AÑO 2026, (dos mil veintiséis)

DECLARO CLAUSURADA LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

Instruyendo la secretaria del Ayuntamiento, formalizar el acta correspondiente y Notifique los acuerdos a las dependencias Federales y Estatales encargadas para su cumplimiento, así mismo realizar los procedimientos jurídicos y administrativos que correspondan, para dar validez a los acuerdos que hoy fueron aprobados. Firmando para constancia los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. **DOY FE.** -----

M.A.P. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ PLAZA.
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL,
DE PINAL DE AMOLES DE AMOLES, QRO..

SIN TEXTO

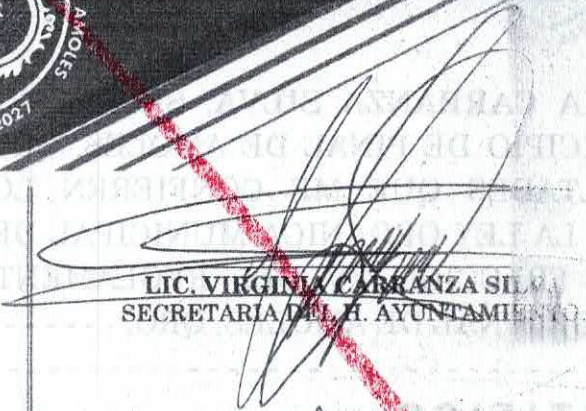




ACTA DE CABILDO

Municipio de Pinal de Amoles, Qro.
Administración 2024-2027
Secretaría del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. FÉLIX ADRIÁN LONGORIA AGUILAR.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

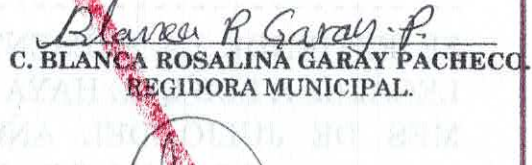

LIC. MA. LISBETH PLAZA HERNÁNDEZ.
REGIDOR SÍNDICO MUNICIPAL.

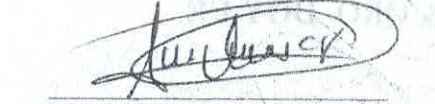

C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL.


LIC. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ ZARAZÚA
REGIDORA MUNICIPAL.


LIC. SERGIO MADERO BAUTISTA.
REGIDOR MUNICIPAL.


C. MARÍA DIANA MENDOZA LÓPEZ.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. BLANCA ROSALINA GARAY PACHECO.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. ANA LAURA CRUZ GONZÁLES.
REGIDORA MUNICIPAL.


C. REYNA QUINTANA GARCÍA.
REGIDORA MUNICIPAL.

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026.
MPA-MGRP-SOC-09022026.



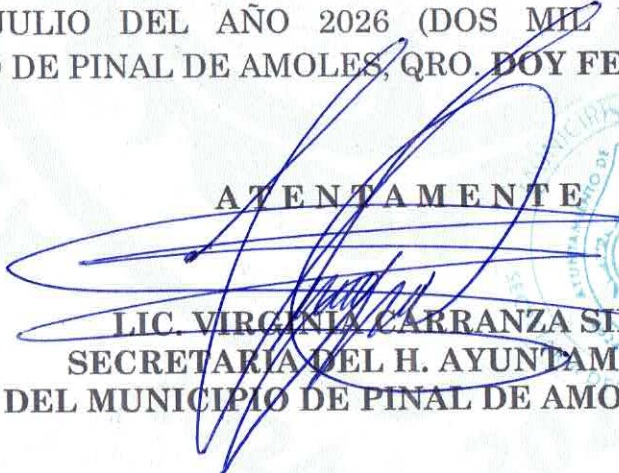
QUIEN SUSCRIBE LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 24 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PINAL DE AMOLES, QRO. -----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CORRESPONDEN AL ACTA MARCADA CON NÚM. 33 MPA-MGRP-SOC-09022026, RELATIVA A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 09 (NUEVE) DE FEBRERO DE 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS). SIENDO ESTAS UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL, EL CUAL OBRA EN ARCHIVOS DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y CONSTA DE 15 (QUINCE) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, A LOS 27 (VEINTISIETE) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), EN EL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO. DOY FE.

ATENTAMENTE


LIC. VIRGINIA CARRANZA SILVA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO.

